

TALLER PEDAGÓGICO VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO
ESTRATEGIA EN DERECHOS, ACCESO A LA JUSTIICA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO
PROGRAMA JÓVENES EN ACCIÓN

**CONVENIDO 0421 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO (PNUD)**

2021

TALLER

OBJETIVO	Comprender las Violencias basadas en género a partir del reconocimiento de sus elementos y la identificación de acciones para su prevención.
NOCIONES CONCEPTUALES	Sistema sexo género (sexo, género, identidad de género, orientación sexual) roles y estereotipos de género, tipos de VBG, Rutas de atención.
TIEMPO	DESARROLLO
40 minutos	<p>Se inicia la sesión con la presentación del objetivo del taller y las recomendaciones generales.</p> <p>Seguido, a ello, se presenta el Acuerdo de Grupo para establecer las principales reglas que permitirán un desarrollo adecuado de la sesión.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Me hago responsable de todo lo que doy y hago en este grupo. Puedo revisar y expresar lo que pienso, siento y quiero según mis sentimientos e ideas. Sé que valgo como persona y por eso confío en mí.2. Hablaré desde el respeto, valorando mi opinión y la de los demás. Siempre me haré responsable de mis ideas y comentarios por medio de expresiones como "yo siento qué" o "en mi opinión".3. Me siento cómodo/a para expresar lo que me pasa, sé que a veces como seres humanos tenemos situaciones que nos hacen estar ausentes, pero si lo expreso tal vez las puedo resolver con mayor facilidad.4. Respetaré las intervenciones de los demás desde la empatía, estaré atenta a no interrumpirlos e intentaré ponerme en su lugar para poder comprender su situación.5. Identifico los aprendizajes recibidos de la sociedad desde la experiencia del ser hombre o ser mujer evitando así los prejuicios que afectan la convivencia.

Una vez se han socializado los acuerdos, se pregunta si los mismos son aceptados y se indaga si consideran que hace falta algo que se deba establecer como acuerdo adicional. En caso afirmativo, lo propone para aceptación del grupo y en caso negativo procede a la realización de las siguientes actividades.

Para iniciar, se invita a los y las participantes a cerrar los ojos, y seguir paso a paso las instrucciones que se da. Para empezar, indica, que van a tomar conciencia de su respiración inhalando y exhalando dos veces seguidas. Luego de esto, se indica que comenzaran el recorrido, a través del cuerpo, iniciando por los pies, desde la idea y momento de nacer, caminando y encontrándose con otras personas con quienes establecemos relaciones.

Cuando se encuentren a la altura de la rodilla van a recordar como en las primeras edades se hacían ideas de lo que querían ser cuando grandes, continúan avanzando y llegamos a la primera parada, los genitales. Allí reconocerán su parte física y biológica, sus órganos y aquello que los diferencia entre hombres y mujeres.

Toman una respiración profunda y continúan el recorrido pasando por el abdomen, la espalda y el pecho, donde se hace conciencia de como nuestro cuerpo siente afecto, se enamora y disfruta del contacto con otros cuerpos.... así llegamos al corazón, la segunda parada. En este punto, se pregunta, ¿por quién sientes afecto o te sientes atraído, por personas del otro sexo, por personas de tu mismo sexo, por personas de ambos sexos o todavía no lo tienes claro? Se hace una pausa para propiciar la reflexión.

Luego, continúan el recorrido, tomando una respiración profunda y avanzan hacia las extremidades, manos, brazos, cuello y rostro, reconociendo que su forma de vestir, los accesorios que usan y sus modales, es desde donde la sociedad los lee de acuerdo con lo que ha definido. En este punto, se pregunta ¿la manera como te muestras, es decir tu look, corresponde con lo que la sociedad espera de ti en tu aspecto y comportamiento, por ser hombre o ser mujer?

Avanzan en el recorrido, toman una respiración profunda y se acercan al último trayecto, llegando al lugar más alto, la última parada donde pensarán como su propia experiencia define el género. Allí se pregunta ¿Cómo se sienten con ustedes mismos, como se definen en su experiencia de vida de acuerdo con el sexo con el que nacieron?, se dará un tiempo de dos minutos para la reflexión.

	<p>Seguido a ello, se pide que tomen una última respiración profunda y lentamente, regresen al momento presente, dando las gracias a los y las participantes por permitirse este espacio de introspección y retomando las paradas hechas, aclara los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primera parada, en los genitales, nos referimos al sexo biológico - Segunda parada, en el corazón, nos referimos a la Orientación sexual: Heterosexual, homosexual (Hombre-gay, mujer- lesbiana), bisexual. - Tercera parada, en las extremidades y rostro, nos referimos a la expresión de género. - Cuarta parada, en la cabeza, nos referimos a la identidad de género (hombre mujer, otros) <p>Posteriormente se pide a los y las participantes que definan que es ser hombre y que es ser mujer, realizando la pregunta ¿Qué significa ser hombre?, ¿Qué significa ser mujer?</p> <p>Una vez se hayan compartido algunas apreciaciones, se retroalimentará que, no es posible hacer una única definición de ser hombre o ser mujer, y que, cuando lo intentamos hacer, solemos caer en las características del sexo, de los roles o los estereotipos de género. Al hablar de roles de género, nos referimos al lugar que les asigna la sociedad a las personas, y está relacionado con la forma de ser, sentir y actuar, dándole valor dependiendo de si son realizadas por una mujer o un hombre. (Por ejemplo, ella, la cocinera- él, el chef)</p> <p>Y al hablar de estereotipos de género, nos referimos a los prejuicios, lo que se espera de las personas por nacer hombres o por nacer mujeres. (los hombres son fuertes, agresivos, dominantes- las mujeres son frágiles, débiles, emocionales y sumisas).</p> <p>Ambos elementos producen una asignación desigual de tareas, actividades, expectativas y valoraciones de lo que es y lo que hacen los hombres y las mujeres en la sociedad, generando discriminación y violencias basadas en género.</p>
2 horas	A continuación, se presenta la herramienta “Violentómetro para mujeres” que pueden estar sufriendo violencia y el “Violentómetro para hombres” que pueden estar ejerciendo violencia. El violentómetro es útil para revisar que tipo

de situaciones de violencia se presentan de manera cotidiana, de manera sutil o de manera evidente y como éstas son indicadores de alerta, reacción y acción, para mujeres y para hombres.

Explicado esto se pide a quienes participan que, realizando un ejercicio reflexivo y de introspección, respondan al violentómetro a medida que se va leyendo cada una de las afirmaciones, identificando aquellos comportamientos o acciones vividas, teniendo en cuenta su historia personal.

VIOLENTÓMETRO PARA MUJERES	VIOLENTÓMETRO PARA HOMBRES
Te hace bromas hirientes o piropos ofensivos	Le haces bromas hirientes o piropos ofensivos
Te intimida o te amenaza	La intimidas o la amenazas
Te humilla o ridiculiza	La humillas o ridiculizas
Descalifica tus opiniones	Descalificas sus opiniones
Te cela	La celas
Te miente	Le mientes
Destruye objetos	Le destruyes objetos
Controla amistades o relaciones con tu familia	Le controlas amistades o relaciones con su familia
Intenta anular tus decisiones	Intentas anular sus decisiones
Te indica como vestir o maquillarte	Le indicas como vestir o maquillarse
Te culpabiliza	La culpabilizas
Te trata con desprecio	La tratas con desprecio
Te ofende verbalmente y te insulta	La ofendes verbalmente y la insultas
Te empuja y te jalonea	La empujas y la jaloneas
Te pellizca y te araña	La pellizcas y la arañas
Te golpea "jugando"	La golpeas "jugando"
Te acaricia agresivamente	La acaricias agresivamente
Te manosea	La manoseas

Maneja tu dinero, tus bienes o tus documentos	Le manejas su dinero, sus bienes o sus documentos
Te prohíbe usar métodos anticonceptivos	Le prohíbes usar métodos anticonceptivos
Te golpea o te agrede físicamente	La golpeas o la agredes físicamente
Te obliga a tener relaciones sexuales (violación)	La obligas a tener relaciones sexuales (violación)
Te amenaza de muerte	La amenazas de muerte
Te amenaza con objetos o armas	La amenazas con objetos o armas
Te encierra o aísla de tus seres queridos	La encierras o aíslas de sus seres queridos

Seguido a ello, se preguntará ¿A partir de las afirmaciones del violentómetro, podemos identificar algún tipo de violencia? ¿Cuáles?

Escuchando algunas respuestas, se indica que, en el violentómetro los siguientes indicadores: Te hace bromas hirientes o piropos ofensivos, te intimida o amenaza, te humilla o ridiculiza, descalifica tus opiniones, te cela, te miente, destruye objetos, controla amistades o relaciones con tu familia, intenta anular tus decisiones, te indica como vestir o maquillarte, te culpabiliza, te trata con desprecio, te ofende verbalmente, te insulta, te amenaza de muerte, te amenaza con objetos o armas; corresponden a: Violencia Psicológica.

Luego de la lectura, se pregunta a los y las participantes ¿Qué otras señales de violencia psicológica conocen? Se escucha las respuestas dadas por los y las participantes y se reafirma que la VIOLENCIA PSICOLÓGICA es toda acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.

Posteriormente, se señala que, en el violentómetro los siguientes indicadores: te empuja, te jalonea, te pellizca, araña, te golpea “jugando”, te acaricia agresivamente, te golpea o agrede físicamente, te encierra o aísla de tus seres queridos; corresponden a: Violencia física.

Luego de la lectura, se pregunta a los y las participantes ¿Qué otras señales de violencia física conocen? Se escucha las respuestas dadas por los y las participantes y se reafirma que la VIOLENCIA FISICA es todo daño que afecte la integridad física y el derecho a la vida de la persona, pudiendo ocasionar daños físicos internos o externos a la persona agredida, no necesariamente deben quedar huellas, heridas o moretones en la víctima.

Seguido, se pregunta a los y las participantes ¿Qué señales de violencia económica conocen? Se escucha las respuestas dadas por los y las participantes y se reafirma que la VIOLENCIA ECONÓMICA, es toda acción que no permite tener un ingreso separado, o que quita las ganancias económicas a la persona, como un ejercicio de control.

Posteriormente, se señala que, en el violentómetro los siguientes indicadores: maneja y dispone de tu dinero, tus bienes o tus documentos; corresponde: Violencia patrimonial.

Luego de la lectura, se pregunta a los y las participantes ¿Qué otras señales de violencia patrimonial conocen? Se escucha las respuestas dadas por los y las participantes y se reafirma que la VIOLENCIA PATRIMONIAL, es toda pérdida, transformación, sustracción, destrucción o retención de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos económicos destinados a satisfacer las necesidades de la persona.

Posteriormente, se señala que, en el violentómetro los siguientes indicadores: te prohíbe usar métodos anticonceptivos, te manosea, te obliga a tener relaciones sexuales (violación) corresponde a: Violencia sexual.

Luego de la lectura, se pregunta a los y las participantes ¿Qué otras señales de violencia sexual conocen? Se escucha las respuestas dadas por los y las participantes y se reafirma que la VIOLENCIA SEXUAL, es todo daño o sufrimiento sexual que se lleva a cabo a través de la fuerza, coerción, intimidación, amenaza, chantaje, soborno, manipulación o cualquier otra acción contra la voluntad de la víctima o sin que lo pueda decidir de manera consciente. Esta violencia puede ser física o verbal, independiente de la relación que se tenga con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo. Por ejemplo tocamientos, manoseos, exhibicionismo, exposición a actos sexuales o material

pornográfico, violación, prostitución forzada, matrimonios con menores, acoso sexual, incesto y cualquier acto sexual con menor de 14 años.

Luego se pregunta a los y las participantes ¿Qué significa para ellos el término feminicidio? Se escucha las respuestas dadas por los y las participantes y se reafirma que el FEMINICIDIO, es la muerte violenta de una mujer por el hecho de serlo, el final de un continuo de violencia y la manifestación más brutal de una sociedad patriarcal, todos estos atravesados por las diferentes opresiones que viven las mujeres día a día. El feminicidio hace parte de las múltiples y complejas violencias contra las mujeres, y no puede entenderse sólo como un homicidio individual, sino como la expresión máxima de esa violencia, en la que el sometimiento a los cuerpos de las mujeres y extinción de sus vidas tiene por objetivo mantener la discriminación y la subordinación de todas.

Luego se pregunta a los y las participantes ¿Qué señales de discriminación basada en género conocen? Se escucha las respuestas dadas por los y las participantes y se reafirma que la DISCRIMINACIÓN BASADA EN GÉNERO es toda acción u omisión que busca excluir, rechazar o generar un trato desigual en razón al sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género. Por ejemplo, la diferencia salarial entre hombres y mujeres en el trabajo, la no contratación de mujeres para ciertos trabajos, en el caso de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas, no ser llamadas con el nombre con el que se reconocen, negación de servicios o atención en salud porque su nombre y expresión de género no corresponde al de la cédula, entre otros.

Una vez reconocidos los tipos de violencia basada en género, se menciona que todos los indicadores identificados en el violentómetro son situaciones de violencia que vulneran los derechos humanos y por lo tanto es importante tomar conciencia de ellos y actuar cuando este tipo de situaciones se presentan.

En este sentido, es responsabilidad del Gobierno informar y atender inmediatamente a las víctimas para restablecer sus derechos con el fin de evitar que este tipo de situaciones se vuelvan presentar. Para ello ha establecido que algunas instituciones asuman una serie de funciones articuladas y define una ruta de atención que busca proteger y atender a las víctimas y sancionar a su agresor.

A continuación, se presenta la Infografía de Rutas de Atención, socializando en el esquema presentado, los conceptos, derechos de las víctimas, funciones institucionales y tipos de medidas que se adoptan en cada una de ellas. Para esto, se tendrá en cuenta la siguiente información:

¿Quién puede identificar o denunciar VBG?

- La persona afectada.
- Cualquier persona Integrante de la familia.
- Instituciones educativas (Escuelas, colegios, instituciones técnicas, tecnológicas y profesionales.
- Comunidad en general (organizaciones sociales, vecinos/as)

¿Cómo se puede denunciar VBG?

- De manera escrita o verbal (si la persona no sabe leer o escribir).
- De forma anónima por cualquier persona que conozca la situación de VIF
- De oficio por la institución que conozca o identifique el caso.

¿Qué tipo de situaciones se pueden denunciar?

Si se sufren violencia en el contexto de las relaciones familiares

- Física (golpes, tratos crueles, torturas, lesiones)
- Sexual (acoso sexual, embarazo forzado, violación, abuso sexual, explotación sexual)
- Psicológica (intimidación, desprecio, chantaje, humillaciones)
- Económica (sustracción, pérdida y retención de objetos, documentos y bienes para subordinar a la persona.
- Patrimonial (afecta directamente los bienes que son parte del patrimonio personal).

¿A dónde puedo acudir?

- **Fiscalía General de la Nación (CAIVAS- URI- SAU- CAPIV)**

Funciones: Entidad encargada de atender y recibir casos de violencia, asegurar que los agresores acudan ante la ley; tomar medidas para hacer efectivo el restablecimiento de derechos vulnerados; coordinar las funciones de policía judicial que cumplen la Policía Nacional (auxilio en la averiguación de los delitos y en el descubrimiento y

aseguramiento de delincuentes); proteger a las víctimas y testigos; solicitar dictamen de medicina Legal y solicita al juez de control de garantías medidas de protección provisionales.

- **Policia Nacional (Estación de Policía- CAI)**

Funciones: entidad encargada de orientar a las víctimas sobre cómo proteger sus derechos y presta ayuda para evitar repetición de las violencias; trasladar a las victimas hasta un centro asistencial o acompañarlas a un lugar seguro, si es necesario, hasta su casa para retirar sus pertenencias; brindar apoyo a las autoridades pertinentes en acciones de protección y garantizar el cumplimiento de estas medidas; cuando se presente incumplimiento de la medida de protección, deben proceder a la detención de quien incumplió; capturar en flagrancia (mientras se comete el delito) a los agresores.

- **Salud (IPS- ESE- APS)**

Funciones: Intervienen la Secretarías de Salud Departamentales, Municipales o Distrital, Empresas administradoras de planes de beneficios EAPB, y Instituciones Prestadoras de Servicios IPS (centros médicos, clínicas, hospitales). Secretarías de Salud Departamentales, Municipales o Distrital: encargada de afiliar al sistema de seguridad social en salud a las víctimas, entregar el subsidio monetario mensual que Comisaria de Familia ha ordenado como medida de atención para las víctimas. Empresas administradoras de planes de beneficios EAPB: encargada de garantizar una adecuada atención en salud de acuerdo al estado de saludo o la situación de violencia que hayan sufrido las víctimas; prestar los servicios de salud; atender la orden de la autoridad pertinente para el cumplimiento de la medida de atención (habitación, alojamiento y transporte). Instituciones Prestadoras de Servicios IPS (centros médicos, clínicas, hospitales): encargada de prestar los servicios médicos para la salud física y psicológica de las víctimas; solicitar la medida de protección y dar aviso a la policía Nacional; realizar los exámenes medicolegales; elaborar la historia clínica.

- **Comisaría de Familia**

Funciones: Entidad encargada atender y recibir denuncias en casos de violencia de género dentro del ámbito familia. Debe garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de las personas que integran la familia; tomar y hacer seguimiento a las medidas de protección, remitir los casos a la fiscalía para iniciar investigación del delito; definir custodia y cuidado personal, cuota alimentaria, reglamento de visitas, suspensión de la vida de cónyuges.

- **Instituto Colombiano de Bienestar Familias (ICBF)- Defensor de Familia**

Funciones: entidad encargada de adelanta acciones para prevenir, proteger, garantizar y restablecer los derechos de niños, niñas y adolescentes y adopta las medidas restablecimiento de sus derechos; cuenta con Defensorías de Familia; asumir la asistencia y protección del adolescente responsable de haber infringido la ley, además de representar a NNA en actuaciones judiciales cuando carezcan de representante, se encuentre ausente o incapacitado; denunciar cuando el niño, niña o adolescente ha sido víctima de un delito; remitir al sector salud y al sector de justicia para atención urgente; solicitar dictamen de medicina legal .

- **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses**

Funciones: entidad encargada de realizar el dictamen médico legal; recomendar todas los exámenes o actuaciones en salud que se consideren pertinentes; apoyar a las instituciones de salud para la toma de muestras y garantiza la cadena de custodia; establecer los niveles de riesgo de las víctimas frente a violencia intrafamiliar o riesgo de feminicidio; realizar valoraciones forenses.

- **Organismos de Control: intervienen Personerías Municipales, Defensoría del Pueblo y Procuraduría.**

Funciones Personerías Municipales: Ejercer funciones de Ministerio Público en defensa de los derechos y garantías fundamentales de las víctimas; protege y promueve los derechos humanos, el interés público, la vigilancia y control de las autoridades municipales y las administraciones locales; también vigila el ejercicio diligente y eficiente de las funciones públicas.

Funciones Defensoría del Pueblo: Controla la actividad de la institucionalidad pública y de particulares, respecto a la garantía y protección del ejercicio de los derechos humanos, frente a hechos vulnera torios de derechos humanos por parte de una autoridad o particulares; garantizar a las víctimas de orientación, asesoría jurídica, asistencia técnica legal y activación de rutas ante hechos de violencia de violencia intrafamiliar a través de la defensoría pública.

Funciones Procuraduría: tiene como función vigilar el actuar de los servidores públicos y advertir cualquier hecho que pueda ser violatorio de las normas vigentes.

	<p>Luego de esto, se comparte unas situaciones con los y las participantes y desde una serie de preguntas, definen que se debe hacer frente a cada caso.</p> <p>¿Qué tipos de medidas se pueden solicitar?</p> <p>Según la ley colombiana las medidas que se pueden adoptar para la protección de las víctimas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidas de Protección: Se adoptan de manera inmediata por las autoridades competentes para poner fin o evitar la violencia, son provisionales y deben adoptarse dentro de las 4 horas siguientes a la solicitud. - Ej: Ordenar al agresor no entrar a lugares donde se encuentre la víctima; Protección temporal especial de la víctima en su lugar de domicilio y/o lugar de trabajo por parte de la Policía Nacional - Medidas de atención: Son los servicios temporales de habitación, alimentación y transporte que necesitan las mujeres víctimas de violencia y si es necesario sus familiares. - Medidas de estabilización: Son ordenadas por las Comisarías de Familia o por el Juez o jueza de Control de Garantías para apoyar a que las victimas superen sus condiciones de vulnerabilidad. - Ej: Solicitar el acceso preferencial de la víctima a cursos de educación técnica o superior, incluyendo los programas de subsidios, matrícula, hospedaje, transporte, etc. - Medidas de protección especiales para víctimas del conflicto armado: Aquellas personas víctimas de violencia de género con ocasión del conflicto armado cuentan con unas medidas especiales que deben ser otorgadas en atención a su nivel de riesgo: este estas se encuentran: esquema de seguridad, escolta, acceso a vehículos blindados, recursos para reubicación temporal como recursos para traslado aéreo y terrestre, trasteo.
20 minutos	<p>Para finalizar, se comparte un video https://youtu.be/IWbH2iPxdy0 y luego de ello, se pide que cada uno de los y las participantes consiga un espejo o algo donde pueda ver su reflejo (cámara del celular, una ventana, entre otros) y se solicita que, en silencio, piensen en un compromiso que asumen a partir de este momento para contrarrestar en su vida cotidiana, la Violencia Basada en Género.</p> <p>Luego de 10 minutos, se solicita a los y las participantes que, de manera voluntaria, compartan su compromiso.</p>

Adicionalmente hará énfasis en las líneas de atención que existen a Nivel Nacional, enfatizando en que existe atención presencial y líneas de atención gratuita tanto telefónica como virtual.

- Línea Nacional 155 de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
- Policía Nacional 123
- Línea Fiscalía General de la Nación 122, para presentar denuncias de violencia intrafamiliar, violencias basadas en género y violencia sexual.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Línea Gratuita Nacional: 018000918080, y Línea de Protección a Niños Niñas y Adolescentes 141. WhatsApp: 3202391685, 3208655450 y 3202391320.
- Ministerio de Salud- Línea de apoyo emocional 192

REFERENCIAS

<file:///C:/Users/HP/Documents/PNUD/MATERIAL/Cartilla%20G%C3%A9nero%20final%20injusticia.pdf>

<http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Jalisco/jal04.pdf>

<http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/Manual%20Previniendo%20la%20Violencia%20con%20J%C3%B3venes.%20Talleres%20con%20Enfoque%20de%20G%C3%A9nero%20y%20Masculinidades.pdf>

<http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/QueHacer%20-%20Trama%20-%20WEB.pdf>

<http://www.educatolerancia.com/wp-content/uploads/2016/12/RAINBOR-RESOURCES.pdf>

<http://www.fao.org/3/i9926es/I9926ES.pdf>

<https://care.org/wp-content/uploads/2020/06/GED-Module-4-spanish.pdf>

<https://colombia.unwomen.org/es/como-trabajamos/violencia-contra-las-mujeres/recursos>

[https://www.defensoria.gov.co/es/nube/regiones/894/Defensor%3%ADa-denuncia-caso-de-homofobia-en-Juanchito-\(Valle\)-orientaci%3%B3n-social-p%3%BAblico-Juanchito-homofobia-Derechos-Humanos-Discriminaci%3%B3n-Valle-del-Cauca-LGBTI.htm](https://www.defensoria.gov.co/es/nube/regiones/894/Defensor%3%ADa-denuncia-caso-de-homofobia-en-Juanchito-(Valle)-orientaci%3%B3n-social-p%3%BAblico-Juanchito-homofobia-Derechos-Humanos-Discriminaci%3%B3n-Valle-del-Cauca-LGBTI.htm)